

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

Número 1.957

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS O AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Convocatoria de Oposición directa y libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ayudante de Obras Públicas, vacantes en la plantilla de esta Corporación Provincial, conforme a las siguientes

#### B A S E S:

**PRIMERA.**—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de Oposición Libre, de dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ayudante de Obras Públicas, vacantes en la plantilla de esta Excma. Diputación Provincial, encuadradas en el grupo de Funcionarios de Administración Especial, Subgrupo B) Técnicos, Clase Técnicos Medios de Administración Especial, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**SEGUNDA.**—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la Oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria quinta

del Decreto 688/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de 18 años sin haber cumplido 50).

De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el exceso del límite máximo señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los Funcionarios que hubiesen pertenecido a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, Perito de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

**TERCERA.**—Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a la Constitución del Estado Español, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publi-

cará en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias deberán venir reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la Mutualidad de 5 pesetas y Provincial también de 5 pesetas. El importe de estos dos últimos podrá remitirse en sellos de Correos.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.250 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado y será expuesta en el tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

**CUARTA.**—Tribunal calificador.—El Tribunal Calificador de la Oposición, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; el Ingeniero-Director de Vías y Obras de esta Excma. Diputación Provincial; un representante del Colegio de In-

genieros Técnicos de Obras Públicas, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, así como en el tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

**QUINTA.**—Comienzo y desarrollo de la Oposición.—Teniendo en cuenta que los ejercicios de la Oposición son comunes para todos los opositores, no se verificará el sorteo previo para determinar el orden de actuación de los mismos.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

**SEXTA.**—Ejercicios de la Oposición.—La Oposición constará de tres ejercicios independientes y eliminatorios de acuerdo con las normas siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas elegidos por sorteo ante los propios opositores, el primero de entre los temas que constituyen el Grupo I y el segundo de entre los que constituyen el Grupo II del programa adjunto.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente durante

un período máximo de cuarenta minutos, dos temas elegidos por sorteo ante los propios opositores, un tema de entre los que constituyen el Grupo III y el segundo de entre los que constituyen el Grupo IV del programa.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, dos supuestos prácticos relacionados con las tareas que son propias de la plaza.

La lectura de los ejercicios por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

**SEPTIMA.**—Calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los miembros del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

**OCTAVA.**—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la Oposición, se exigen en la Base segunda y que son:

1.º—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Título o testimonio notarial del mismo, de Ayudante de Obras Públicas, Perito de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, o el resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3.º—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º—Certificado de Buena Conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º—Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo

aprobado los ejercicios de la Oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**NOVENA.** — Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto por estas Bases

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 2 de septiembre de 1980.

**El Presidente en funciones, Ilegible. El Secretario General en funciones, Ilegible.**

**PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD PLAZAS DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA**

#### GRUPO I: CARRETERAS

1.—Las carreteras españolas. Su historia y desarrollo. La red actual. Carreteras estatales, provinciales y municipales. Otras vías y caminos. Organización de los Servicios de carreteras. Sistemas de organización. Coordinación. Concesiones.

2.—El tráfico de la red de carreteras españolas. Análisis y características del tráfico. Estudios de tráfico. Modelos convencionales de tráfico. Obtención de datos básicos. Encuestas. El tráfico y las vías. Capacidad. Niveles de servicio.

3.—Planificación de carreteras. Objetivos. Estudios básicos. Planificación estratégica. Planes. Programas y presupuestos. Evaluación de resultados. Los planes de carreteras en España. El Plan Nacional de Vías Provinciales.

4.—Estudios y proyectos de carreteras. Clasificación. Objeto, contenido y alcance de cada uno de ellos. Tramitación y aprobación. La Red de Vías Provinciales de la Diputación de Avila. Carac-

terísticas geométricas, geológicas, técnicas y funcionales de dicha Red para su proyecto y construcción.

5.—Las carreteras y su geometría: Planta, alzado, sección transversal, intersecciones y enlaces. Normas actuales. Problemas en relación con la comodidad y seguridad. Ambientación y estética. Tendencias. Métodos modernos de estudio del trazado: Su cálculo mecanizado. Automatización en Cartografía.

6.—Estudios geológicos y geotécnicos en la técnica de carreteras. Reconocimientos geológicos y geotécnicos. Estudios hidrogeológicos y de drenaje. Fuentes de materiales. La geología y los suelos de la provincia de Avila en relación con las obras de carreteras.

7.—Explanaciones y obras de tierra para carreteras. Evolución y tendencia. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Drenaje.

8.—Obras de paso. Puentes. Viaductos. Elección y selección. Normas aplicables a su proyecto y construcción. Formulación de proyectos. Métodos de construcción. Auscultación. Evolución y tendencias.

9.—Túneles en carreteras. Historia y desarrollo. Elección y selección. Normas de proyecto. Métodos de construcción. Explotación. Evolución y tendencias.

10.—Proyecto y construcción de firmes. Firmes flexibles y firmes rígidos. Materiales utilizados. Dimensionamiento. Criterios de selección. Capas granulares. Capas estabilizadas y bases tratadas. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón.

11.—Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos. Resistencia al deslizamiento y geometría superficial. Renovación superficial y refuerzo de firmes. Métodos de auscultación y proyecto.

12.—Construcción de carreteras. Sistemas de construcción. Organización de las obras. Seguimiento. Control geométrico, cuantitativo y de calidad. Maquinaria. Relaciones entre la Administración y las Empresas constructoras. Evolución y tendencias.

13.—Conservación de carreteras. Organización y métodos. Operaciones y extraordinarias. Vialidad invernal. Planes y programas estatales. Planes y programas provinciales. Conservación de la

red de carreteras provinciales de la Diputación de Avila.

14.—Elementos auxiliares de las carreteras. Señalización. Balizamiento. Barreras de seguridad. Iluminación y semáforos. Plantaciones. Explotación. Ordenación y regulación del tráfico. Métodos. Reconocimientos y vigilancia.

15.—Seguridad vial. Estudios de accidentes. Factores condicionantes. Medidas de seguridad. Índices de peligrosidad. Análisis de costes. Defensa de la carretera. Accesos. Información al público. Unidades de vigilancia.

16.—Autopistas. Historia y desarrollo. Características funcionales y geométricas. Proyectos. Construcción. Conservación. Explotación. Financiación y rentabilidad. Planes de autopistas.

17.—Estudios económicos. La teoría económica y los estudios económicos en carreteras. Influencia de la red de carreteras en el desarrollo económico. Patrimonio nacional en carreteras. Inversionales. Fiscalidad y financiación.

18.—La carretera y su entorno. Zonas de influencia. Contaminación y sus tipos. Intrusión visual. La carretera y el medio urbano. Travesías y redes arteriales en poblaciones. Relaciones con la Ley del Suelo. Competencias de la Administración Central, de la Local y de otras entidades.

19.—Legislación relativa a carreteras. Ley de 19 de diciembre de 1974 y Reglamento para su aplicación. Ley y Reglamento de Policía y Conservación de carreteras.

20.—Dominio y servidumbre de las carreteras. Limitaciones y prohibiciones. Obras y edificaciones contiguas a las carreteras. Legislación. Redes arteriales y travesías. Competencias en carreteras y vías urbanas.

#### GRUPO II: OBRAS HIDRAULICAS

1.—Obras hidráulicas en España. Rasgos históricos. Presas y embalses. Canales. Regadíos. Abastecimiento a poblaciones. Características hidrológicas e hidrográficas de la provincia de Avila.

2.—Hidrogeología. Hidráulica de las aguas subterráneas. Técnicas de investigación hidrogeológicas. Pozos y acuíferos. Explotación. Captación de aguas atmosféricas. Prevención de evaporación de agua en embalses. Pre-

vencción de pérdidas en canales. Tecnificación de regadíos.

3.—Usos de agua en abastecimiento a poblaciones. Previsión de población y dotaciones. Pérdidas en la red de distribución. Calidad del agua y depuración previa a la distribución. Control e índices de contaminación. Depuración de aguas residuales urbanas. Autodepuración en cursos naturales. Reutilización de efluentes urbanos.

4.—Uso del agua en regadíos. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del agua al terreno. Cálculo de dotaciones de riego. Garantía de la disponibilidad del agua de riego. Calidad del agua de riego. Técnicas para reducir las dotaciones de riego. Obras de riego. Reutilización de caudales de riego.

5.—Usos hidroeléctricos del agua. Aprovechamientos hidráulicos convencionales. Centrales de acumulación o de bombeo y de usos múltiples. Energía almacenada en los embalses. Coeficientes y potenciales hidroeléctricos. Centrales térmicas. Centrales nucleares. Sistemas de refrigeración.

6.—Otros usos del agua. Industrias usuarias del agua. Necesidades de agua industrial. Caudales de refrigeración y de dilución. Contaminación por efluentes industriales. Reutilización de efluentes industriales. Navegación fluvial. Intrusión salina. Usos recreativos. Caudal mínimo no derivable de los recursos naturales.

7.—Presas. Tipos de presas. Criterios de elección. Solicitaciones. Métodos de cálculo. Estabilidad. Evolución y tendencia. La Asociación Internacional de Grandes Presas. La Sección de Vigilancia de Presas. La Instrucción de Grandes Presas. La Comisión de Normas. Realización de presas.

8.—Presas de fábrica. Instalaciones y métodos de hormigonado. Desvío del río. Excavación. Cimentación. Impermeabilización. Estribos. Recrecimiento de presas. Evolución y tendencia. Auscultación.

9.—Presas de materiales sueltos. Presas con núcleo. Presas homogéneas. Presas con pantalla. Elección de técnicas de extracción, clasificación, transporte y consolidación de materiales sueltos para presas. Evolución y tendencia. Auscultación.

10.—Aliviaderos de presas. Evaluación. Tipos de aliviaderos y

críticas comparativas. Decisión sobre el tipo de disposición de la toma. Desagües profundos de embalses. Otros órganos de la presa.

11.—Canales. Canales revestidos y sin revestir, factores en juego. Dimensionamiento del canal. Capacidad. Resguardo. Tipos de revestimiento. Juntas. Canales en terrenos yesíferos.

12.—Drenaje del canal. Pérdidas. Sifones. Acueductos. Otras obras singulares en el canal. Compuertas. Dispositivos funcionales complementarios. Maquinaria para refino de taludes y hormigonado del revestimiento. Explotación y conservación. Obras más sobresalientes.

13.—Conducciones en carga. Pérdidas de carga en tuberías. Evolución y tendencia de su cálculo. Pérdidas de carga en codos y cambios de sección. Solicitaciones en tuberías. Cálculo. Tratamientos superficiales. Técnicas de inspección de soldadura.

14.—Tipos de tuberías. Evolución y tendencias. Tipos de juntas. Normas vigentes. Túneles hidráulicos. Formación de hielo en tuberías. Explotación y conservación. Principales obras de conducciones en carga y túneles hidráulicos.

15.—Abastecimiento a poblaciones. Captaciones: tipos. Conducciones. Depósitos. Redes de distribución. Cálculo. Construcción y explotación. Pérdidas en las redes. Dispositivos funcionales complementarios. Control de calidad.

16.—Saneamiento de poblaciones. Redes. Cálculo y construcción. Colectores. Emisarios submarinos. Dispositivos funcionales complementarios. Control de calidad. Explotación y conservación.

17.—Calidad del agua. Depuración del agua. Depuración previa de aguas para abastecimientos. Técnicas de tratamiento de aguas potables. Potabilización y desalación. Estaciones depuradoras y plantas de tratamiento.

18.—Índices de contaminación. Depuración de aguas residuales urbanas. Técnicas. Autodepuración. Efluentes urbanos. Reutilización. Técnicas de tratamiento de aguas industriales. Estaciones depuradoras y plantas de tratamiento.

19.—Obras civiles de carácter hidroeléctrico. Maquinaria de instalaciones. Previsión y máximas crecidas. Protección, corrección, regularización y encauzamiento

de cauces de ríos. Defensa de poblaciones contra avenidas. Saneamiento de zonas encharcadas.

20.—Ley de aguas. Dominio y clases de aguas. Servidumbres. Aprovechamientos; registro y prescripción. Concesiones: tipos. Caducidad, rehabilitación y revocación. Legislación de obras hidráulicas. Auxilios a las obras hidráulicas.

#### GRUPO III: DERECHO ADMINISTRATIVO

1.—El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Procedimientos especiales.

2.—Actos administrativos. Concepto. Clases y elementos. Ejecutoriedad. Suspensión. Invalidez. Revocación.

3.—Recursos administrativos: alzada, reposición, revisión y súplica. Recursos costencioso-administrativos. Actos impugnables.

4.—Los contratos administrativos. Legislación sobre contratos del Estado. Clases. Contratos de obras, de servicios y de suministros. Formas de adjudicación. Clasificación de los contratistas.

5.—Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos, ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Revisión de precios. Responsabilidades. Resolución, rescisión y renuncia.

6.—La expropiación forzosa. Fundamento y legislación. Procedimiento general. Procedimientos especiales. La expropiación en la Ley sobre Régimen del Suelo y ordenación urbana.

7.—Funcionarios públicos. Legislación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

8.—Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. Formalización. Supervisión de proyectos. Aprobación técnica.

9.—Los pliegos de cláusulas administrativas: generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. El expediente de contratación. La adjudicación del contrato.

10.—El replanteo. La dirección

de obra. Régimen de relaciones con la contrata. Certificaciones. Modificaciones de obra y proyectos reformados. Revisiones de precios.

11.—Suspensión de las obras. Rescisión y resolución del contrato. Recepción y liquidación provisional. Conservación durante el período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

#### GRUPO IV: ADMINISTRACION LOCAL

1.—La Administración Local. Concepto y evolución. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.

2.—Organos periféricos de la Administración Central. Gobernadores Civiles. Delegados del Gobierno. Delegados de los Ministerios. Comisión Provincial de Gobierno. Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

3.—La provincia. La Administración Provincial. Diputaciones Provinciales de Régimen Común. Regímenes especiales. Organización. funciones y competencia. Mancomunidades.

4.—El Municipio. La Administración Municipal. Los Ayuntamientos. Organización, funciones y competencia. Entidades locales menores. Mancomunidades y agrupaciones.

5.—Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión. Organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. El Servicio de Vías y Obras Provinciales. Otros servicios administrativos.

6.—La hacienda de las Entidades Locales. El Presupuesto de las Entidades Locales. Ordenación de gastos y pagos. Contracción del crédito. Autorización del gasto. Remanentes de créditos. Intervención y fiscalización del gasto.

7.—Certificaciones de obra y actas de recepción. Libramientos en firme y a justificar. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Intervención del pago. Resultados.

8.—Los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Los impuestos. Tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales. Concepto y evolución. Líneas

esenciales del sistema impositivo español.

9.—El gasto público. Clases. Control, límites y eficacia. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Elaboración y aprobación.

Avila, a 2 de septiembre de 1980.

El Presidente en funciones, *Ilegible*. El Secretario General en funciones, *Ilegible*.

Número 1.981

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1980, el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 70.000.000 de pesetas.

La finalidad del contrato es la ejecución de la primera fase de un Presupuesto extraordinario para la adquisición del edificio y terrenos circundantes del antiguo Colegio de Huérfanos de Ferroviarios.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Interés: 11 por 100 anual.

Comisión: 0,20 por 100.

Plazo de amortización: 12 años, 1 de carencia y 11 de amortización.

Anualidad de amortización: pesetas 11.379.838,39.

Garantías: 70 por 100 del recargo provincial sobre Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales de Fabricación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre y legislación concordante se expone al público el Proyecto de Contrato por plazo de quince días hábiles, para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Avila, 2 de octubre de 1980.

El Presidente, *Daniel de Fernando*.

Número 1.984

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial el expediente de modificaciones de

crédito número 3/1980, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1980, se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones formuladas por los interesados.

Avila, 2 de octubre de 1980.

El Presidente, *Daniel de Fernando*.

Número 1.991

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1980

Presidida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente don Pedro García Burguillo, se celebró sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, a la que concurrieron todos los Tenientes de Alcalde que integran la misma, asistidos por el Secretario General de la Corporación y encontrándose presente el Interventor accidental de Fondos de la misma, y en la cual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Fue aprobada por unanimidad, el Acta de la sesión anterior.

2.º—Se acordó por unanimidad reconocer a varios Funcionarios el derecho a la percepción de trienios con efectos del día 1.º del mes de la fecha.

3.º—Quedó enterada la Comisión Municipal Permanente de la Resolución del Ministerio de Administración Territorial, de fecha 28 de agosto último, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el funcionario jubilado don Luciano Fabián Gimeno Herrero, reconociéndole el tiempo de servicios prestados en la Administración.

4.º—Se acordó por unanimidad autorizar el endoso de la certificación número 1, correspondiente a la revisión de precios de la tercera fase del Matadero Municipal a la Empresa «INARSA», al Banco Hispano Americano, por un importe de 2.370.559 pesetas.

5.º—Quedó enterada la Comisión Permanente del Decreto de la Alcaldía sobre archivo del expediente sobre investigación efec-

tuada, referente a infracción urbanística por obras ejecutadas por don Jesús Pindado del Nogal, solicitando los Tenientes de Alcalde, pertenecientes al PSOE, fotocopia de los informes emitidos por los Técnicos municipales.

6.º—Meració aprobación la propuesta de la Comisión de Suministros e Industrias, sobre adquisición de lámparas para iluminación de calles en las fiestas de Santa Teresa, acordándose incluir en el proyecto de alumbrado público de la Avenida de Portugal, la Avenida del 2 de Mayo, Paseo del Recreo y Polígono de Santa Ana.

7.º—Quedaron pendientes de solución las peticiones formuladas por don Bernardino Muñoz Díez; Comunidad de Cardenal Cisneros; don Alberto Muñoz del Pozo; don Miguel Angel Sánchez Caro; don Salustiano Martín del Real y don Juan Jiménez Zapatera, sobre abastecimiento de agua domiciliario, hasta que las mismas sean informadas por los Servicios Técnicos, Económicos y Jurídicos de este Ayuntamiento.

8.º—Fue admitida la petición formulada por don Francisco López Bernal para la instalación de un puesto para la venta de caramelos, pipas, etc., estudiándose la posibilidad de concederle en uno de los sitios que queden vacantes.

9.º—Se acordó conceder al Presidente de la Cofradía de Nuestra Señora del Consuelo una subvención para sufragar los gastos de las Fiestas Patronales celebradas en el pasado mes de agosto.

10.º—Quedó pendiente de resolución la adquisición de un ordenador para los Servicios de este Ayuntamiento, interesando una reunión de los Servicios Técnicos y Jurídicos de este Ayuntamiento con la Comisión Municipal Permanente y facilitándose al Teniente de Alcalde don José Luis Blázquez Canales, los datos que tiene interesados.

Se estimó recurso de reposición interpuesto por don Luis Arenillas Martín; don Julián Sáez Arenillas Martín; doña Blanca Yáñez Pulido; don Clemente Jiménez Martín; don Ramón Sánchez Rodríguez; don Eduardo Díaz Sánchez; don José Luis López Rico y don Daniel Ríos Puebla, sobre el arbitrio de Plus Valía, acordándose anular las liquidaciones practicadas en los expedientes respectivos.

11.º—Quedó enterada la Comisión Municipal Permanente del parte mensual de recaudación correspondiente al mes de septiembre, acordándose abonar al recaudador municipal el premio de cobranza.

12.º—Fueron aprobadas por unanimidad las facturas presentadas por la Intervención de Fondos, acordándose el abono de las mismas.

13.º—Quedó pendiente de informe de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, la petición formulada por don Martín Alejandro Muñoz García, sobre la posibilidad de instalación de lavado automático de automóviles ligeros en solar ubicado en la calle de Rufino Martín.

Se acordó por unanimidad, asumir los compromisos contraídos de redacción de proyecto y dirección de obra, para la remodelación de la Plaza de Santa Teresa, siempre que no esté vinculada por obligaciones asumidas con motivo de los concursos anteriormente celebrados, facultándose a la Presidencia para las gestiones necesarias con el fin de obtener las subvenciones suficientes, para el importe de dichas obras.

Quedó enterada la Comisión Municipal Permanente, del Intre dicto interpuesto contra este Ayuntamiento por don Julio, doña María de la O y doña Sonsoles de Vega Laorden y don Juan Antonio Lope de Vega, encargando la defensa de los intereses municipales al señor Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento y facultándose al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente para el otorgamiento de poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales.

Se acordó remitir el proyecto reformado presentado por don Miguel Nieto Dalda, para construcción de un edificio, en las calles de Esteban Domingo y López Núñez, a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico, para el informe correspondiente.

Igualmente se acordó la donación de un trofeo a la Federación Provincial de Tiro Olímpico para el concurso que se celebrará el día 5 de los corrientes.

Avila, 3 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*. El Secretario, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

*El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, magistrado juez de Primera Instancia de Avila y su Partido*

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 435/80 se sigue expediente de dominio a instancia de don Saturnino Rodríguez Toribio, mayor de edad, vecino de El Barraco con D. N. I. número 70.779.048 para inscribir a favor de la sociedad conyugal compuesta por él y por su esposa doña Petra García Manso, en el Registro de la Propiedad de Cebrosos la siguiente finca que se halla sin inmatricular:

CASA VIVIENDA en el Barraco (Avila) en su calle de San Antón número 44, linda: Norte, con calle nueva; Sur, calle de San Antón; Este, con finca de Gonzalo González García; y Oeste, con finca de herederos de D. Pablo Gonzalo. No está sujeta a carga o gravamen de ninguna clase.

Le pertenece como bien ganancial por compra constante en documento privado de fecha 1.º de septiembre de 1979 a doña Juliana Manso Arroyo, a favor de la cual está también catastrada.

Por providencia de esta fecha acordó SS. citar por el presente a la vendedora y titular catastral doña Juliana Manso Arroyo, a los colindantes don Gonzalo González García y herederos de don Pablo Gonzalo, cuyos domicilios no constan y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga conforme determina la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.

El magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, *Ilegible*.

Juzgado de Distrito de Avila

**CEDULA DE NOTIFICACION  
Y REQUERIMIENTO:**

En los autos de Juicio de Fal-  
tas número 727/79, seguidos por  
denuncia del señor Jefe de Esta-  
ción de la RENFE de esta ciudad,  
contra Gabriel Rodríguez Brull,  
sobre lesiones y daños al romper  
un cristal del vestíbulo de la Sala  
de espera de la Estación de Avi-  
la, se acordó, en providencia de  
esta fecha, practicar la tasación  
de costas, la que dio el resultado  
siguiente:

(Decreto 18 de junio de 1959).

Tasación de costas.

D. c. 11.<sup>a</sup>—Por registro, 20.

Art. 28.—Tramitación Juicio y  
diligencias, 115.

Art. 29.—Ejecución, 30.

D. c. 6.<sup>a</sup>—Expedición de un  
exhorto, 50.

Art. 31.—Cumplimiento exhor-  
to, 25.

D. c. 6.<sup>a</sup>—Expedición dos testi-  
monios, 100.

Art. 10.—Tasación de costas,  
150.

Otros gastos:

Reintegros a razón de 25 pesetas  
actuaciones, 1.035.

Póliza de la Mutualidad Admi-  
nistración de Justicia, 120.

Indemnización a la RENFE, por  
daños, 4.726.

Total, 6.371 pesetas.

Y para que conste y su publi-  
cación en el Boletín Oficial de la  
Provincia y sirva de notificación  
al expresado condenado Gabriel  
Rodríguez Brull, que tuvo su do-  
micilio en calle Castillo Enguera  
Patio 12.-P. 15.-La Torre Baja, Va-  
lencia, y hoy en ignorado parade-  
ro y al propio tiempo darle vista  
de la tasación de dicha tasación  
por término de tres días, a efec-  
tos de impugnación, y de no ve-  
rificarlo, le sirva de REQUERI-  
MIENTO en forma, debiendo  
comparecer ante este Juzgado en  
el plazo de diez días, a hacer  
efectivo el importe a que ascien-  
de dicha tasación, expido la pre-  
sente en Avila a diecinueve de  
septiembre de mil novecientos  
ochenta.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.916

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE MADRID**

**EDICTO**

El presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de  
lo Contencioso-Administrativo de

la Audiencia Territorial de Ma-  
drid.

Hago saber: Que por el Gobier-  
no Civil de Avila se ha interpues-  
to recurso contencioso-adminis-  
trativo bajo el número 1.122 de  
1980, sobre suspensión del acuer-  
do adoptado por el Ayuntamiento  
de Candeleda, relativo a la adqui-  
sición de una plaza de toros por-  
tátil adaptada a la del pueblo, lo  
que se hace público a los efectos  
preceptuados en el artículo 60 de  
la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de  
1980.

El Presidente *Ilegible*.—El Se-  
cretario, *Ilegible*.

—1.940

*Excmo. Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO DE LOS ACUER-  
DOS ADOPTADOS POR LA  
COMISION MUNICIPAL PERMA-  
NENTE DE ESTE AYUNTA-  
MIENTO EN SESION CELE-  
BRADA EL DIA 29 DE LOS  
CORRIENTES**

Primero.—Actas anteriores. Se  
aprueba el borrador del acta an-  
terior.

Segundo.—Facturas, recibos y  
cuentas varias. Se aprueban va-  
rias facturas presentadas por la  
Intervención Municipal.

Tercero.—Personal. 3.1. Gra-  
tificación Guardias Municipales.  
Se acuerda gratificar con 2.500  
pesetas a cada uno de los Guar-  
dias Municipales y personal de  
Servicios, por el exceso de hora-  
rio durante las Ferias y Fiestas.  
3.2. Se deja pendiente la gratifi-  
cación propuesta a don José Gon-  
zález Jiménez.

Cuarto.—Policía Urbana. 4.1.  
Obras menores. Previo informe  
favorable de los Servicios Técni-  
cos Municipales se conceden va-  
rias obras menores.

Quinto.—Otras instancias. A  
petición de la interesada se acuer-  
da aplazar el pago a Francisca  
López Serrano del contador de  
agua en siete mensualidades.

En Arévalo, a treinta de sep-  
tiembre de 1980.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde, *Ilegible*. El  
Secretario, *Ilegible*.

—1.974

*Ayuntamiento de Arenas de  
San Pedro*

El Edicto número 1.776 publi-  
cado en el Boletín Oficial de la  
Provincia número 115 de 23 de

septiembre próximo pasado debe  
entenderse que el solicitante de-  
be ser don Félix Moreno Fernán-  
dez, en lugar de don Tirso Tomás  
González hecho figurar por error.

Arenas de San Pedro, 3 de oc-  
tubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.995

*Ayuntamiento de Candeleda*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  
ADOPTADOS POR LA COMISION  
MUNICIPAL PERMANENTE, EN  
SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EN SEGUNDA  
CONVOCATORIA EL DIA 29  
DE SEPTIEMBRE DE 1980**

1.<sup>o</sup>—Aprobación borrador acta  
sesión ordinaria anterior.

2.<sup>o</sup>—Concesión de licencias para  
pequeñas obras sin proyecto téc-  
nico, a varios peticionarios.

Se dejaron dos pendientes has-  
ta que presenten los documentos  
para los que han sido requeri-  
dos.

3.<sup>o</sup>—Interesar de don Eugenio  
Carrasco Guzmán, presente licen-  
cia de obras que le fuera conce-  
dida, para poder conocer de su  
solicitud de dotación servicio  
agua potable a edificio en la calle  
Vista Alegre, del Barrio de la  
Aduana.

4.<sup>o</sup>—Autorización a doña Sebas-  
tiana Sánchez Rodríguez, ocupa-  
ción temporal con puesto de ven-  
ta de cerámica en la vía pública.

5.<sup>o</sup>—Dejar pendiente para otra  
sesión escrito de don Antonio  
Chinarro, interesando baja pago  
servicio recogida basuras edificio  
número 3 calle Concepción.

6.<sup>o</sup>—Dejar pendiente para otra  
sesión, solicitud de doña Felisa  
Rodríguez interesando baja pago  
servicio recogida basuras edificio  
número 15 calle Puente.

7.<sup>o</sup>—Interesar informes de la  
Comisión de Obras en relación  
con solicitud de alineación de so-  
lares interesado por doña Pilar  
Hernández Morcuende y don Fe-  
line López Martín.

8.<sup>o</sup>—Acordado suministrar flui-  
do eléctrico a dos faroles instala-  
dos en el barrio Heredad del  
Conde.

9.<sup>o</sup>—Acordado aprobar diferen-  
tes cuentas y facturas.

Candeleda, 30 de septiembre  
de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*. El Se-  
cretario, *Ilegible*.

—1.969

Excmo. Ayuntamiento de Arévalo

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE LOS CORRIENTES**

Primero.—Actas anteriores.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 4 de septiembre pasado.

Segundo.—Obras. 2.1.—Se acuerda nombrar a don Luis Finat Calvo, Doctor Ingeniero de Caminos y a don Ignacio Bengoechea Cruz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas para la Dirección Técnica de las obras de alcantarillado del río Arevalillo.

2.1.—Se acuerda autorizar al señor Alcalde-Presidente don Ricardo Bustillo de Partearroyo y segundo Teniente de Alcalde, doña María Angeles Sanz Caviedes, para formular ante la Confederación Hidrográfica del Duero el acta de cesión de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de alcantarillado, margen derecha río Arevalillo.

Tercero.—Personal. 3.1.—Se acuerda tener por denunciado la póliza colectiva de Asistencia Sanitaria concertada con A.D.E.S.-L.A.S. conforme escrito de su Delegación General de fecha 25 del pasado mes de septiembre.

Cuarto.—Ordenanzas. 4.1.—Se acuerda la imposición de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades siguientes: Utilización del campo Polideportivo cubierto, y la aprobación de la Ordenanza Fiscal correspondiente. 4.2.—Se acuerda la redacción de una Ordenanza de Tráfico para regular el de esta ciudad introduciendo en la misma la posibilidad de utilizar aparatos inmovilizadores de vehículos.

Quinto.—Plantilla municipal. 5.1.—Se acuerda iniciar el expediente de clasificación de la plaza de Secretario de esta Corporación en categoría segunda clase quinta.

Sexto.—Caminos. 6.1.—Se acuerda aceptar propuesta de la Cámara Agraria Local y aportar la cantidad que proporcionalmente corresponda a este Ayuntamiento en relación a la superficie de terreno de que es propietario en el término para la adquisición de una máquina motoniveladora para arreglo de caminos.

Séptimo.—Aprovechamientos forestales. 7.1.—Se adjudica definitivamente el aprovechamiento de piñón a don Juan Martín Ga-

llego, vecino de San Vicente de Arévalo, por la cantidad de pesetas 133.000.

Se declaran de urgencia los siguientes asuntos:

A). Préstamo con la Caja Rural Provincial.—Se acuerda aprobar un préstamo por importe de 2.120.015 pesetas y el contrato del mismo para la financiación de las obras de alcantarillado incluidas en el Plan Provincial del pasado año.

B). Se deniega la prórroga de contrato del Bar Deportivo solicitada por don Ignacio Robles Descalzo, actual arrendatario.

C). Moción del Grupo U.P.A.—Se acepta por unanimidad la moción de este grupo sobre forma de llevar las sesiones, del Pleno.

D). Báscula municipal.—Se acuerda anunciar de nuevo el concurso de adjudicación de la báscula.

E). Concejales.—Previa presentación de credenciales toman posesión de sus respectivos cargos de Concejales por el Grupo U. P. A. y P. S. O. E. don Epifanio Conde Hernández y don José-Luis Martín Rubio.

En Arévalo, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—1.998

*Ayuntamiento de Cebreros*

Relación extractada de los asuntos tratados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 26 de septiembre de 1980, con expresión de los acuerdos recaídos en cada uno de ellos, que se formula en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

1.—Lectura del borrador del acta de la sesión anterior.—Aprobado por unanimidad.

2.—Personal.—Sobre expediente de jubilación de don Tereso Corral.—Se aprueba por unanimidad el inicio del citado expediente de jubilación forzosa del Guarda de Montes, don Tereso Corral Carretero y su elevación a la Mupal.

3.—Sobre expediente cesión terreno para construcción Centro de F. P., en esta villa.—Se da cuenta a la Corporación del estado, gestiones y trámites habidos

en dicho expediente, acordando reiterar ante el Ministerio de Educación, la urgente necesidad del comienzo de las obras.

4.—Sobre iniciación Presupuesto extraordinario para pago obras del servicio ampliación abastecimiento de agua.—Avance de costes de dicho programa de obras y financiación necesaria, para su estudio y preparación Proyecto de Presupuesto.

5.—Instalación de Biblioteca municipal en local del Ayuntamiento.—Aprobado por unanimidad, la instalación de la Biblioteca en concierto con el Centro Coordinador de Avila, y aceptación compromiso aportación para las obras de esta instalación.

6.—Ruegos y preguntas.—Se extendieron a cuatro cuestiones que se tramitarán en sus distintos expedientes conforme fue acordado.

En Cebreros, a 29 de septiembre de 1980.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—1.960

*Ayuntamiento de El Barraco*

**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1980, acordó, tras su declaración de urgencia, poner en vigor la siguiente modificación de plantilla: Se amortiza una plaza, vacante, de Guarda Rural, y se crea una de Oficial Encargado de Aguas, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales.

El Barraco, a 12 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Carlos Somoza*.

—1.859

**PARTICULARES**

**E D I C T O**

Se ha extraviado novilla de 3 años, capa negra, algo bragá, con horcada y moscada en oreja derecha, y espuntada en la izquierda, del núcleo de población de Aliseda de Tormes; rogando a quien sepa su paradero tenga a bien pasar aviso a su dueño don Alejandro Carrera Sánchez de dicho pueblo, o a la Alcaldía del mismo.

Aliseda de Tormes, 30 de septiembre de 1980.

El interesado.

—2.001